PERSONES
PERSONAS
PEOPLE

IRBLleida
Institut de Recerca Biomèdica

ESTAMOS BUSCANDO...
Coordinador del Servicio Científico-Técnico (SCT) de Bioestadística

¿Qué ofrecemos?

SCT	Bioestadística
Tipo de contrato	Indefinido, con un periodo de prueba de 6 meses
Inicio	Inmediato
Día del partido	37,5 h/semana – tiempo completo
Categoría	Gerente de unidad
Remuneración	Se determinará en función de la experiencia y el valor, según los niveles de la tabla salarial.
	Jefe de Unidad C3 €43.265,35 Jefe de unidad C2 38.629,77 € Jefe de unidad C1 €33.111,23

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida), fue creado con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. IRBLleida abarca una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica orientada a comprender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta investigaciones que estudian el comportamiento de enfermedades en grandes grupos poblacionales.

IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013 y, en consecuencia, está organizado según un modelo de buena gobernanza y funcionamiento que garantiza

eficiencia, flexibilidad en la gestión, reclutamiento y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva.

Además, es uno de los 36 Institutos Españoles de Investigación en Salud (IIS) reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat,

según lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, sobre la cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación en Biomedicina de Lleida recibió el premio 'Excelencia en Investigación en RRHH' otorgado por la Comisión Europea. Esto es un reconocimiento al compromiso del Instituto con el desarrollo de una estrategia

de recursos humanos para investigadores, diseñado para alinear prácticas y procedimientos con los principios de la Carta Europea de los Investigadores y del Código de Conducta para la contratación de investigadores (Carta y Código).

Consulta nuestra política de reclutamiento.

Perfil profesional de la persona contratada

Coordinador del Servicio Científico-Técnico (SCT) de Bioestadística.

Requisitos

Las solicitudes que no cumplan este punto serán excluidas

- Graduado en Ciencias Estadísticas, Estadística Aplicada o Matemáticas con un máster en Estadística.

- Experiencia demostrada en bioestadística aplicada a la investigación biomédica, con responsabilidad directa y autonomía en la planificación del análisis, el análisis de datos, así como la interpretación y comunicación de los resultados. (Esta experiencia debe incluir tanto estudios observacionales como ensayos clínicos aleatorizados).

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a realizar

La persona seleccionada se incorporará como Coordinadora del Servicio Científico-Técnico (SCT) de Bioestadística en IRBLleida. El objetivo principal de UBioestat es reforzar la eficiencia y calidad de la investigación en los grupos IRBLleida; por tanto, la persona seleccionada llevará a cabo las siguientes tareas:

- Asesorar a investigadores y proporcionar apoyo metodológico en el diseño, análisis de datos y publicación de estudios biomédicos.
- Desarrollar un análisis estadístico planificado con el equipo de investigación.
- Gestión y análisis avanzado de datos.
- Participar en equipos multidisciplinares, que pueden incluir profesionales de medicina, enfermería, biología, bioquímica, psicología, fisioterapia y/o académicos de otras disciplinas, para garantizar la mejora de los procesos de recogida, validación e integración de datos.
- Participar en cursos de Estadística y Metodología de Investigación dentro del plan de formación de IRBLleida, supervisando la organización de los cursos necesarios.
- Coordinar la actividad del IRBLleida Biostatistics SCT, que incluye controlar la disponibilidad de recursos tanto para equipos como para materiales necesarios, supervisar y controlar la facturación del servicio, presentar presupuestos, tarifas, actualizaciones del estado financiero e indicadores de calidad, preparar tasas, supervisar el plan estratégico y preparar la documentación necesaria para las solicitudes de subvención del servicio.
- Participar en los Comités y Comisiones exigidos por el cargo, con el objetivo de garantizar el logro de los objetivos de IRBLleida, cumpliendo con la legislación vigente según el ámbito en el que participe.

Será valorado

Conocimiento

- ✓ Doctorado en Estadística, Bioestadística, Epidemiología u otros campos con formación cuantitativa relevante.
- ✓ Formación complementaria especializada.

  Se valorará la formación relacionada con lo siguiente:
  - Diseño de estudios clínicos, epidemiológicos y biomédicos, y justificación del tamaño de la muestra.
  - Modelos de regresión, análisis de supervivencia y métodos para datos longitudinales o mediciones repetidas.
  - Identificación y tratamiento de problemas de confusión, sesgo y datos faltantes.
  - Bioinformática y análisis de ómicos o datos de alta dimensión.
  - Gestión, validación, integración y control de calidad de los datos de investigación.
  - Investigación reproducible, documentación de procesos y buenas prácticas de programación.
  - Protección de datos, confidencialidad y mejores prácticas en investigación.
- ✓ Competencias lingüísticas: Estará acreditada por un certificado oficial o una cualificación equivalente conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCER). La persona seleccionada debe aportar los títulos y certificados que justifiquen la formación.
  - Inglés: nivel C1 o superior.
  - Catalán: nivel C2 o equivalente.
  - Español: nivel C2 o equivalente.

Experiencia

- ✓ Experiencia en consultoría metodológica para el diseño de estudios biomédicos, incluyendo la adaptación del diseño a los objetivos de investigación, la definición de variables de resultado y la justificación del tamaño de la muestra.

- ✓ Experiencia en la aplicación e interpretación de modelos de regresión, análisis de supervivencia y métodos para datos longitudinales o mediciones repetidas, así como en la identificación y abordaje de problemas de confusión, sesgo y datos faltantes.
- ✓ Experiencia en asesoramiento autónomo a equipos de investigación, justificación de decisiones metodológicas y redacción o revisión de secciones estadísticas de protocolos, informes y publicaciones científicas.
- ✓ Experiencia en gestión y control de calidad de datos de investigación, documentación de procesos y trazabilidad de análisis.
- ✓ Contribuciones metodológicas o estadísticas acreditadas en proyectos competitivos y publicaciones científicas.
- ✓ Conocimiento y uso de software estadístico:
    - Dominio avanzado de **R** y de su entorno de programación y documentación.
    - Conocimientos acreditados de SPSS, SAS, Stata, Python u otras herramientas relevantes.
- ✓ Conocimientos y habilidades en bioinformática: El nivel de conocimiento de software estadístico y bioinformática puede acreditarse mediante experiencia profesional, formación, proyectos completados, publicaciones, código o documentación técnica.

Competencias

- ✓ Capacidad para trabajar de forma independiente y habilidades organizativas.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Capacidad para coordinar procesos y liderar.
- ✓ Pensamiento crítico y habilidades para resolver problemas.
- ✓ Capacidad para asumir responsabilidades y cumplir con los plazos de trabajo.

¿Por qué trabajar en IRBLleida?

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructura de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestro portafolio de formación y desarrollo, visite nuestra página web en la sección de formación.



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y damos la bienvenida a solicitantes sin importar edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Equilibrio entre vida laboral y personal y la posibilidad de beneficiarse de horarios flexibles. Además, como resultado de diversos acuerdos empresariales, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso remunerado para ir al médico por motivos personales de salud.
- Permiso remunerado para acompañar al médico a un familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 o con discapacidad de primer grado.
- Los días festivos que caen en sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente siguiente.
- Se establece una jornada laboral especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Fecha límite de documentación y presentación

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Carta de presentación.
- Curriculum vitae.
- Títulos de idiomas.

La fecha límite para enviar solicitudes finalizará el 2 de diciembre de 2026 a las 14:00.

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite/fecha serán excluidas automáticamente.

Las personas interesadas pueden solicitar la oferta rellenando el formulario y enviando su CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que solicitan y la referencia **061-26.**

Calendario del proceso de selección con referencia 057-26 (Plazos indicativos)	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: sitio web de IRBLleida, Euraxess (para personal investigador), portal "REGIC", redes sociales, otras páginas web de empleo según la plaza ofrecida.
Próximos 2 días laborables	Envío de CV al Comité de Selección
Próximos 5 días laborables	- Entrevista con los candidatos preseleccionados - Actas de evaluación y adjudicación del Comité de Selección
Próximos 5 días laborables	Finalización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato de trabajo
Inicio aproximado del contrato	Lo antes posible tras la resolución del proceso de selección y la formalización del contrato.
Proceso de selección exprés	
En casos en que un trabajador deba ser sustituido urgentemente, por ejemplo, para cubrir una baja por enfermedad, porque por razones científicas la incorporación debe realizarse en un día determinado, porque está previsto en una resolución, etc., puede seguirse un procedimiento expreso de selección. Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el habitual, pero la duración de todas las fases del proceso se reducirá, principalmente la fase de publicación de la oferta de empleo y presentación de solicitudes, y la fase de evaluación y selección de personal.	

Regulación y principios normativos

La contratación se llevará a cabo conforme a lo **dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015,**

de 23 de octubre, que aprueba el texto revisado de la Ley de Trabajadores y el resto de la normativa vigente.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se tiene en cuenta, de conformidad con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. IRBLleida cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y un Protocolo para la prevención y erradicación del acoso sexual .

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, etc. inclusión en la Comunidad y vida independiente y erradicación de cualquier forma de discriminación, de conformidad con **los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española** y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, conforme a lo dispuesto en **el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.**

Reserva de plazas para personas con discapacidad

IRBLleida garantiza igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad durante todo el proceso de selección. Los candidatos pueden solicitar las adaptaciones o ajustes razonables que necesitan para participar en las pruebas o entrevistas, siempre que no supongan una carga desproporcionada.

****El texto de este documento ha sido redactado en catalán, español e inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión catalana.**

IRBLleida está comprometida con los principios de Reclutamiento Basado en el Mérito y Transparencia (OTM-R) de acuerdo con los requisitos del sello HRS4R

ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Dr. Diego Arango, Director Científico de IRBLleida
Vocales	Sra. Eva López, directora de IRBLleida
	Dra. Maria Ruiz, coordinadora de los SCTs de IRBLleida
	Sr. Iván Benítez, investigador en IRBLleida.
Secretario	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídica

ANEXO II. ESCALA DE MÉRITO

Plan de estudios académico y formación adicional	Máximo 20 puntos
• Doctorado en Estadística, Bioestadística, Epidemiología u otros campos con formación cuantitativa relevante.	Máximo 10 puntos
• Formación complementaria especializada: Se valorará la formación relacionada con lo siguiente: ○ Diseño de estudios clínicos, epidemiológicos y biomédicos, y justificación del tamaño de la muestra. ○ Modelos de regresión, análisis de supervivencia y métodos para datos longitudinales o mediciones repetidas. ○ Identificación y tratamiento de problemas de confusión, sesgo y datos faltantes. ○ Bioinformática y análisis de ómicos o datos de alta dimensión. ○ Gestión, validación, integración y control de calidad de los datos de investigación. ○ Investigación reproducible, documentación de procesos y buenas prácticas de programación. ○ Protección de datos, confidencialidad y mejores prácticas en investigación. La puntuación se otorgará según la duración y la relación directa de la formación con el puesto, basándose en: ○ De 10 a 24 horas: 0,25 puntos. ○ De 25 a 49 horas: 0,50 puntos. ○ De 50 a 99 horas: 1 punto. ○ 100 horas o más: 1,50 puntos.	Máximo 5 puntos
• Habilidades lingüísticas: ○ Inglés: nivel C1 o superior, 3 puntos (Nivel B2: 1,5 puntos) ○ Catalán: nivel C2 o equivalente, 1 punto. ○ Español: nivel C2 o equivalente, 1 punto.	Máximo 5 puntos

Competencias lingüísticas: Estará acreditada por un certificado oficial o una cualificación equivalente conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCER). La persona seleccionada debe aportar los títulos y certificados que justifiquen la formación.	
Experiencia profesional acreditada	**Máximo 60 puntos**
• Experiencia en consultoría metodológica para el diseño de estudios biomédicos, incluyendo la adaptación del diseño a los objetivos de investigación, la definición de variables de resultado y la justificación del tamaño de la muestra	Máximo 12 puntos
• Experiencia en la aplicación e interpretación de modelos de regresión, análisis de supervivencia y métodos para datos longitudinales o mediciones repetidas, así como en la identificación y abordaje de problemas de confusión, sesgo y datos faltantes.	Máximo 12 puntos
• Experienciaen asesoramiento autónomo a equipos de investigación, justificación de decisiones metodológicas y redacción o revisión de secciones estadísticas de protocolos, informes y publicaciones científicas	Máximo 8 puntos
• Experiencia en gestión de datos de investigación y control de calidad, documentación de procesos y trazabilidad de análisis	Máximo 8 puntos
• Contribuciones metodológicas o estadísticas acreditadas en proyectos competitivos y publicaciones científicas: o Participación acreditada como estadístico o metodólogo en proyectos de investigación competitivos: 1 punto por proyecto, hasta 5 puntos. o Publicaciones científicas indexadas con contribución estadística o metodológica acreditada: 0,5 puntos por publicación, hasta 5 puntos.	Máximo 10 puntos
• Conocimiento y uso de software estadístico: o Dominio avanzado de R y su entorno de programación y documentación. Hasta 4 puntos. o Conocimientos acreditados de SPSS, SAS, Stata, Python u otras herramientas relevantes. Hasta 2 puntos	Máximo 6 puntos
• Conocimientos y habilidades en bioinformática:	Máximo 4 puntos

El nivel de conocimiento de software estadístico y bioinformática puede acreditarse mediante experiencia profesional, formación, proyectos completados, publicaciones, código o documentación técnica.

Prueba de competencia o entrevista	**Máximo 20 puntos**
• Mediante una prueba de competencias (caso práctico) y/o una entrevista personal, se evaluarán las competencias para el desempeño de las funciones del puesto: ○ Capacidad para ofrecer asesoramiento metodológico y resolver casos prácticos en análisis estadístico. ○ Habilidades de comunicación y capacidad para interactuar en un entorno científico de alto nivel. ○ Capacidad para trabajar en equipo. ○ Capacidad para coordinar procesos y liderar, incluyendo la coordinación de la actividad del SCT de Bioestadística. ○ Alta capacidad para el trabajo autónomo y habilidades organizativas. ○ Pensamiento crítico y habilidades para resolver problemas. ○ Capacidad para asumir responsabilidades y cumplir con los plazos de trabajo.	Máximo 20 puntos

Puntuación máxima	**100 puntos**

Las solicitudes que no superen el 50% de la puntuación máxima serán rechazadas

Cláusula de información sobre protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento y conservación de datos

EN **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en lo sucesivo **IRBLLEIDA**) tratamos la información que usted facilita como parte interesada, con el fin de:

a) Gestiona tu solicitud y tu participación en el proceso de selección correspondiente, incluyendo la recepción y evaluación de la documentación enviada, realización de pruebas o entrevistas, comunicación con el candidato y resolución del proceso.
b) Verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y evaluar los méritos, experiencia, formación y idoneidad del candidato para el puesto ofrecido.
c) Gestionar, si procede, la formalización de la relación laboral con la persona seleccionada.
d) Para abordar posibles reclamaciones, desafíos o responsabilidades derivadas del proceso de selección.

Base legal para el procesamiento

La base jurídica para el tratamiento necesario para gestionar la solicitud y la participación en el proceso de selección es la aplicación, a petición del interesado, de medidas precontractuales, conforme al artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos.

Cuando el tratamiento sea necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables a IRBLleida, la base jurídica será el cumplimiento de una obligación legal, de conformidad con el artículo 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679.

La conservación de datos para participar en futuros procesos de selección se basará en el consentimiento expreso del interesado, conforme al artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 2016/679. El candidato podrá retirar este consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la legalidad del tratamiento realizado previamente.

Datos objeto de tratamiento

Se pueden procesar datos de identificación y de contacto, datos académicos y profesionales, información contenida en el currículo, carta de presentación y documentación que demuestre requisitos y méritos, así como datos generados durante las pruebas, entrevistas y evaluaciones

del proceso de selección.
El candidato debe proporcionar únicamente los datos adecuados, relevantes y necesarios para participar en el proceso de selección, y debe abstenerse de incluir información especialmente sensible que no sea necesaria.

Periodo de retención
Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar y resolver el proceso de selección.
Una vez completado el proceso, los datos serán debidamente bloqueados durante los períodos necesarios para abordar posibles reclamaciones, impugnaciones o responsabilidades legales. Tras estos periodos, los datos serán eliminados.
Cuando el candidato haya autorizado expresamente la conservación de sus datos para futuros procesos de selección, podrán conservarse por un período máximo de doce meses desde el final del proceso. Tras este plazo, los datos se eliminarán salvo que la persona interesada renueve su consentimiento.

Destinatarios de tus datos
Los datos pueden estar accesibles para los miembros del Comité de Selección y para el personal de IRBLleida implicado en la gestión del proceso, únicamente en la medida necesaria para desempeñar sus funciones.
Los proveedores que prestan servicios a IRBLleida, como servicios de gestión, consultoría, soporte informático, alojamiento de datos o gestión de plataformas de selección, también pueden tener acceso a los datos cuando actúan como procesadores de datos y de acuerdo con las instrucciones de IRBLleida.
Los datos podrán comunicarse a administraciones públicas, órganos judiciales u otras organizaciones cuando exista una obligación legal o cuando así sea necesario para el ejercicio legítimo de sus poderes.
No se prevén comunicaciones de datos a terceros distintas de las indicadas, salvo cuando sea necesario para cumplir una obligación legal.

Transferencias internacionales
No se planean transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.
Si es necesario utilizar proveedores que impliquen una transferencia internacional de datos, ésta se llevará a cabo con las garantías exigidas por el Reglamento (UE) 2016/679 y el interesado será informado cuando proceda.

Decisiones automatizadas
Las decisiones no se tomarán únicamente en base al tratamiento automatizado de datos personales que produzcan efectos legales o afecten significativamente al candidato.

Carácter obligatorio de los datos

Los datos identificados como obligatorios son necesarios para gestionar la solicitud y verificar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección.

La negativa a facilitar estos datos o la presentación de documentación incompleta puede resultar en la imposibilidad de participar en el proceso o de evaluar adecuadamente la solicitud.

La autorización para conservar datos para futuros procesos de selección es voluntaria. La negativa a dar este consentimiento no afectará a la participación en la convocatoria actual.

Derechos de los interesados

El candidato podrá ejercer los siguientes derechos:

- acceder a tus datos personales;
- solicitar su corrección cuando sean inexactas o incompletas;
- solicitar su eliminación cuando los datos ya no sean necesarios;
- solicitar la restricción del tratamiento en los casos previstos por la ley;
- oponerse al tratamiento cuando proceda;
- solicitar la portabilidad de los datos cuando el tratamiento se basa en el consentimiento o en una relación contractual y se realiza por medios automatizados;
- retirar el consentimiento otorgado para conservar datos para futuros procesos de selección.

Estos derechos pueden ejercerse presentando una solicitud a IRBLleida, en Avinguda Alcalde Rovira Roure, nº 80, 25198 Lleida, o por correo electrónico protecciodedades@irblleida.cat.

La solicitud debe indicar el derecho a ejercer e incluir la información necesaria para demostrar la identidad del solicitante.

Reclamación ante la autoridad supervisora

Si el titular considera que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Cataluna de Protección de Datos, sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o judicial que considere oportuno.

Precisión de los datos

El candidato garantiza que los datos y la documentación proporcionados sean verdaderos, precisos, completos y actualizados, y se compromete a comunicar cualquier cambio que ocurra durante el proceso de selección.

Cuando el candidato facilite datos de terceros, debe asegurarse de que tiene suficiente legitimidad para comunicarlos y que las personas afectadas han sido informadas sobre el tratamiento de sus datos.